



Comisión Ambiental
Regional de La Libertad
CAR-LL

“PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2013 - 2021 REGIÓN LA LIBERTAD”

Trujillo, 2013

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2013 -2021

REGION LA LIBERTAD

CONTENIDO

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 MARCO LEGAL**
- 3 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**
 - 3.1 Agua**
 - 3.2 Residuos Sólidos**
 - 3.3 Aire**
 - 3.4 Bosques y Cambio Climático**
 - 3.5 Diversidad Biológica**
 - 3.6 Minería y Energía**
 - 3.7 Gobernanza Ambiental**
- 4 VISIÓN DE LA REGIÓN EN MATERIA AMBIENTAL**
- 5 OBJETIVOS**
 - 5.1 Objetivo General**
 - 5.2 Objetivos Específicos**
- 6 METAS PRIORITARIAS AL 2021**
- 7 ACCIONES ESTRATÉGICAS POR METAS PRIORIZADAS**
 - 7.1 Meta 1: Agua**
 - 7.2 Meta 2: Residuos Sólidos**
 - 7.3 Meta 3: Aire**
 - 7.4 Meta 4: Bosques y Cambio Climático**
 - 7.5 Meta 5: Diversidad Biológica**
 - 7.6 Meta 6: Minería y Energía**
 - 7.7 Meta 7: Gobernanza Ambiental**
- 8 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL**

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Ambiental 2013 – 2021, de la Región La Libertad, es un instrumento estratégico elaborado en base a los resultados alcanzados durante los últimos ocho años, con la ejecución del Plan de Acción Ambiental Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/RLL, y acorde con los intereses regional y nacional. Así mismo, ha sido alineado al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región La Libertad 2010 – 2021 y al Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA – Perú 2011 – 2021, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la Política Ambiental de la Región, al amparo del marco legal e institucional del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Este documento, es el resultado de un proceso de concertación y trabajo técnico, impulsado por la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional de La Libertad, con la Comisión Ambiental Regional de La Libertad – CAR-LL. Se sustenta en el análisis de la problemática y potencialidades ambientales, la construcción de la visión, el objetivo general, objetivos estratégicos y la Política Ambiental, que es la base para desarrollar acciones estratégicas al 2021.

Es importante señalar que la gestión y el manejo ambiental deben cumplir con una serie de normas y estándares de calidad, pero sobre todo, crear una actitud, una filosofía y un compromiso para desarrollar un trabajo responsable que permitan el logro de los objetivos propuestos a través de acciones que eviten, prevengan o mitiguen los posibles impactos ambientales.

Para viabilizar la participación, concertación y responsabilidad social en la gestión ambiental, es necesario invocar la corresponsabilidad de los sectores público y privado, institucional, social y productivo en la gestión, con el acceso al conocimiento, la información, la comunicación, la cooperación horizontal, la organización social, el apoyo a las redes productivas locales y la educación, como condición previa para orientar el cambio político, cultural y tecnológico hacia prácticas ambientales sostenibles.

El Plan de Acción Ambiental 2013 – 2021 de la Región La Libertad se verá reflejado en los resultados obtenidos, y para su cumplimiento se establecerán

metas a corto plazo que serán plasmadas en la Agenda de Acción Ambiental preparada con el concurso de todos los involucrados en la materia.

2. MARCO LEGAL

El Plan de Acción Ambiental 2013-2021, de la Región La Libertad, se sustenta en los dispositivos legales siguientes:

- La Constitución Política del Perú, en su Capítulo II y los artículos del 66° al 69°, señala que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente, y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.
- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Junio 2004), en su artículo 9 define las funciones de la Autoridad Nacional Ambiental, las siguientes: literal “a) Proponer, coordinar, dirigir, y evaluar la Política Nacional Ambiental...y b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. Del mismo modo, en su Artículo 4 numeral 4.1 establece que las funciones ambientales a cargo de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- El Decreto Legislativo N° 1013 (Mayo 2008), crea el Ministerio del Ambiente y en su artículo 7, literal a) le asigna la función de: “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente (Octubre 2005), en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009 MINAM (Mayo 2009), aprueba la Política Nacional del Ambiente incorporando en su acápite 6, Estándares de Cumplimiento, la obligación de establecer metas concretas e indicadores de desempeño entre otras provisiones, que deben permitir supervisar su efectiva aplicación, en los tres niveles de gobierno.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1078, sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su capítulo II Art. 53° establece las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

- Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/RLL, “Aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental Regional”.
- Ordenanza Regional N° 032-2009-GR-RLL/CR, “Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad: 2010 – 2021”.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Modifica el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Región La Libertad se encuentra ubicada en la zona centro-norte del Perú a una distancia de 550 km, de la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú. Geográficamente se sitúa entre los paralelos, 06° 56' y 8° 57' de Latitud Sur y los meridianos, 76° 5' y 79° 42' de Longitud Oeste. La superficie del territorio regional tiene una extensión de 25 499.10 km², de las cuales la Costa abarca el 38.86%, la Sierra 55.67% y Ceja de Selva el 5.47%.

Limita, por el norte, con las regiones de Lambayeque y Cajamarca; por el Nor Este, con la región Amazonas; por el Este, con la Región San Martín; por el Sur Este, con la Región Huánuco; por el Sur, con la región Ancash; y por el Oeste, con el Océano Pacífico.

La Región La Libertad está dividida políticamente en 12 provincias y 83 distritos. Cinco provincias, Chepén, Pacasmayo, Ascope, Trujillo y Virú, se encuentran en la Costa, y siete provincias, Otuzco, Julcán, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Gran Chimú, Bolívar y Pataz, en la Sierra. La provincia de Pataz tiene una pequeña extensión de Ceja de Selva que es el distrito de Ongón.

La extensión territorial contiene varias zonas de vida que va desde los 0 msnm en la Costa, hasta los 4800 msnm en la Sierra, para luego descender hasta los 400 msnm, en Ceja de Selva, según el Diagrama Bio-climático de Holdridge (DBH) y donde se encuentran diferentes tipos de recursos naturales tanto en forestales, minería, agua, suelos, flora y fauna.

Estas zonas de vida son la región Chala o Costa que alcanza hasta una altura de 500 msnm y es de clima cálido, se encuentran involucrada toda la franja costera de la Región La Libertad. La región Yunga o Fluvial, se encuentran entre los 500 a 2300 msnm, el clima es seco y la temperatura variable. La región Quechua, se encuentra entre los 2300 a 3500 msnm, el clima es semi frío y su temperatura también es variada. La región Suni o Jalca está entre los 3500 y 4000 msnm, su clima de estación es frío. La región Puna, se encuentra por encima de los 4000 msnm, hasta 4800 msnm, su clima es frío y la región Rupa – Rupa, se encuentra entre los 400 y 1000 msnm, su clima es cálido y lluvioso, y la temperatura media es de 24°C.

Todas estas características le dan a La Libertad un importante capital natural, que es la base de la actividad económica en crecimiento; sin embargo, en la actualidad la toma de decisiones para su aprovechamiento responde a iniciativas desarticuladas y poco objetivas porque se desconoce la cantidad y el estado en que se encuentran. La necesidad de generar información, se convierte así en una prioridad, por lo que se debe realizar trabajos de inventario, evaluación y valoración de los recursos naturales, diversidad biológica y los servicios ambientales que brindan éstos, como estrategia para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, la biodiversidad y el desarrollo de la población, aplicando lineamientos estandarizados e instrumentos confiables.

A continuación se presenta un resumen del estado de situación de los temas priorizados en el Plan de Acción Ambiental de la Región La Libertad, documento alineado al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región La Libertad 2010 – 2021 y al Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA – PERU 2011 – 2021.

a. Agua

Debido a la configuración geográfica de la Región La Libertad, las redes hidrográficas que cruzan su territorio, alimentan dos vertientes que desembocan una a la Cuenca del Pacífico y la otra a la cuenca del Atlántico.

La vertiente del Pacífico está conformada por todos los ríos que desembocan en la Costa a través de tres grandes cuencas: la Cuenca del río Jequetepeque, conformado por los ríos Chamán y Jequetepeque, en territorios de Pacasmayo y Chepén; la Cuenca del río Chicama, en los territorios de La Libertad, Provincias de Gran Chimú, Ascope y parte de Otuzco; y en Cajamarca, los distritos de San Benito, Guzmango y Cospán; la Cuenca de los Ríos Moche, Virú y Chao, en territorios de la Provincia de Virú y parte de las provincias de Trujillo y Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco.

Es importante señalar que las cuencas de los ríos Jequetepeque y Santa dan origen a los proyectos hidro energéticos que han impulsado el crecimiento de la agroindustria de La Libertad, como son el Proyecto Especial Jequetepeque -Zaña – PEJEZA y Proyecto Especial Chao, Virú, Moche, Chicama – CHAVIMOHIC.

La vertiente del Atlántico está conformada por todos los ríos que desembocan en el río Marañón, afluente del río Amazonas. Esta red hidrográfica la compone la Sub Cuenca del río San Sebastián, que irriga el territorio del Distrito de Sitabamba- Provincia de Santiago de Chuco; la Sub Cuenca del río Chuzgón, en territorio de la Provincia Sánchez Carrión; la Cuenca del río Crisnejas, conformado por los ríos Grande, Vado, Yamobamba, de la Provincia Sánchez Carrión, en La Libertad; y el río Condebamba (Cajamarca); la Cuenca del río Marañón es alimentada directamente por los ríos Cajas (Provincia de Pataz), Chota, Cajabamba (Cajamarca), Pusac (Bolívar).

La Libertad tiene un aproximado de 505 lagunas que se ubican principalmente en la zona altoandina, sólo cinco de ellas se encuentran en la Costa. Las provincias con más espejos de agua son: Pataz, Santiago de Chuco, Bolívar y Sánchez Carrión y

representan la mayor reserva de agua dulce. Contrariamente a la mayor disponibilidad de agua, el 73.79% de la población se encuentra asentada en la Costa árida donde se concentran las actividades sociales y económicas, particularmente las actividades agropecuarias e industriales.

Según el Censo de Población y Vivienda – INEI 2007, aproximadamente la tercera parte de la población de La Libertad, habita en viviendas que no tienen acceso a agua potable. A escala provincial, cinco provincias de la Sierra y una de la Costa presentan las mayores proporciones de personas sin acceso a ese servicio. Las estadísticas muestran que es la provincia de Bolívar con la tasa más alta (93,7%) de su población en esta condición, seguida de Pataz (86,7%), Sánchez Carrión (86,1%), Julcán (69,3%), Santiago de Chuco (66,9%) y la Provincia de Ascope (49,3%).

Al igual que el resto del país, la calidad de agua es uno de los problemas más graves de la región que limita los potenciales usos del recurso y compromete el normal abastecimiento de agua a la población, provoca alteración de los hábitats y pérdida de especies. Las principales causas son:

- El vertimiento de efluentes domésticos e industriales (manufacturera, minera, agroquímica) a los cuerpos de agua con alta carga orgánica y sustancias peligrosas.
- La falta de tratamiento de aguas residuales domésticas y el insuficiente o deficiente tratamiento de las aguas residuales no domésticas (principalmente de origen minero, manufacturero, pesquero, agrario, entre otros).
- El 17,6% de la población del Departamento de La Libertad, reside en viviendas que no tienen ningún tipo de desagüe, ya sea por red pública, pozo ciego o pozo séptico, similar a la proporción que se observa en todo el país (17,2%).

b. Residuos Sólidos

El recojo de los residuos sólidos urbanos está a cargo de las municipalidades cuyo servicio varía de una a otra, según su ubicación, sistema de recolección, recurso humano y espacio para su disposición final. No existen rellenos sanitarios y tampoco hay una gestión integrada de residuos sólidos. En la mayoría, éstos son depositados al aire libre sin tratamiento previo, situación que se agrava con el crecimiento poblacional y la expansión de áreas urbanas.

Los residuos hospitalarios son atendidos, en la mayoría de los casos, por las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos– EPS-RS

c. Aire

El deterioro de la calidad del aire se debe fundamentalmente a las emisiones provenientes de las fuentes móviles (parque automotor) y de las actividades industriales.

Los principales impactos por la contaminación del aire inciden directamente sobre la salud de la población expuesta.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2001-PCM, se aprobaron los primeros Estándares de Calidad Ambiental (ECA), para la reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel 1 y 2, entre otros. Al 2010 se aprobaron nuevos ECA para aire (Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM).

En el mismo Decreto Supremo N°074-2001-PCM, se priorizaron a las ciudades con mayor contaminación del aire en el Perú, entre ellas Trujillo, con el Programa Nacional “A Limpiar el Aire”.

Con relación a los contaminantes físicos de la atmósfera, mediante Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, que aprobó el Reglamento para la Implementación del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido, en base al cual las Municipalidades de las principales ciudades de la región han elaborado e implementado sus planes de prevención y control de ruido urbano así como han emitido sus propias ordenanzas que regulan esta materia.

d. Bosques y Cambio Climático

Tal como lo señala el PLANAA, los bosques son ecosistemas arbóreos complejos que integran factores biológicos y bioclimáticos que permiten el desarrollo de numerosas formas de vida y que proveen bienes y servicios necesarios para la vida y el desarrollo de las civilizaciones. Los bosques conservan la diversidad biológica, aseguran flujos regulares de agua, contribuyen a la regulación hídrica y conservación de suelos, capturan y almacenan dióxido de carbono, lo que coadyuva considerablemente a mitigar el cambio climático.

En relación a los gases de efecto invernadero, sus causas se encuentran principalmente en las actividades socioeconómicas y en menor proporción en la deforestación. Sin embargo, siendo parte del Perú, país altamente vulnerable al Cambio Climático, no la excluye de sus efectos por lo que es necesario reducir el ritmo de crecimiento de GEI e impulsar medidas para la adaptación y mitigación.

Bosques

La Región La Libertad cuenta con un importante potencial forestal. En primer lugar, la superficie asciende a unas 83 491 ha, más del 3% de su superficie territorial y un 0.12% de la superficie total de bosques de Perú, de las cuales 79 316 ha corresponden a bosques naturales y 4 175 a bosques cultivados. Según datos obtenidos del ex - INRENA, La Libertad es la segunda región con aptitud forestal, existiendo en el año 2007, 352 500 ha aptas para reforestación, (15% de su superficie territorial), de las cuales sólo se han reforestado 42 092 (12% del total), quedando disponibles para reforestar 310 408 ha. (PDRC 2010).

Según ADEFOR (2002), el potencial forestal se localiza principalmente en las 07 provincias andinas, en orden de importancia: Otuzco, Santiago de Chuco, Sánchez

Carrión, Gran Chimú, Julcán, Pataz y Bolívar. Las principales especies maderables en la Sierra son el Eucalipto, Olivo, Cedro, Pino, Capulí, y en la Costa, el recurso forestal está constituido por el Algarrobo, Zapote y otras especies que forman los Bosques Secos.

La Libertad es el primer departamento productor en el Perú de madera de eucalipto (*Eucalyptus globulus*), siendo la principal especie maderable (98% del total de productos maderables) a escala nacional, y la tercera en producción de pino, en el año 2007. Para ese mismo año en lo que respecta a productos forestales no maderables, la Tara en vaina, alcanzó una producción de 4 181 178 kg, siendo La Libertad la segunda productora en el Perú.

El uso y tenencia de la tierra forestal, es principalmente propiedad del Estado, seguida por las comunidades campesinas y pequeñas áreas de propiedad privada.

Los principales problemas que afectan a los bosques es el escaso fomento de los cultivos forestales en las tierras degradadas y de aptitud forestal, la quema de cubierta vegetal natural de los bosques, como consecuencia de un limitado conocimiento del valor de éstos como ecosistema y la inadecuada educación en la población que no contribuye a crear una conciencia ambiental y forestal.

El cambio de uso de suelo para la agricultura, la tala y quema para uso doméstico e industrial del Algarrobo, originó la pérdida de importantes bosques secos como el Algarrobal El Moro (Declarada Zona Reservada mediante D.S. N° 02-95-Ag, del 13 de Enero de 1995), en la provincia de Chepén; y San José, en la provincia de Virú.

Gestión de riesgos

La compleja geografía y variedad de climas hacen de La Libertad altamente vulnerable a los impactos producidos por los fenómenos naturales y actividades antrópicas.

El fenómeno El Niño ocurrido en el año 2008, causó grandes pérdidas económicas en la producción agropecuaria, pesquera, industrial e infraestructura, provocando un retroceso en el proceso de desarrollo regional.

El Gobierno Regional de La Libertad, tiene dentro de sus planes de trabajo la inclusión de temas ambientales orientados a evitar, prevenir y mitigar daños, todo ello, en el marco de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y la Política Ambiental de la Región La Libertad.

e. Diversidad Biológica

La Libertad posee una gran diversidad biológica, gracias a los diferentes pisos ecológicos con los que cuenta comprendidos entre la Costa, Sierra y Ceja de Selva, así como una gran riqueza ictiológica en la zona marino-costera y aguas continentales.

Los mayores volúmenes de extracción de especies hidrobiológicas para consumo humano directo se registran en el puerto de Pacasmayo, siendo las principales especies: robalo, suco, tollo, pejerrey, bonito, corvina, chita, jurel, liza y raya.

La pesca para consumo indirecto se concentra en los puertos de Salaverry y Malabrigo, donde se encuentran las industrias de harina, aceite y conservas de pescado, siendo las especies de mayor extracción la sardina y anchoveta. Esta actividad representa el 97% de la extracción pesquera.

En lo relacionado a la Acuicultura, el potencial se basa en los cuerpos de agua existentes en la sierra, debido al sistema geográfico andino de cuencas hidrográficas y ríos de corto y largo recorrido. Actualmente, el dique de Carabamba, en Julcán se ha repoblado con alevinos de trucha, al igual que la Laguna del Toro en Santiago de Chuco. En la Provincia de Sánchez Carrión, se viene explotando la Laguna de Sausacocha con la crianza de truchas en jaulas flotantes, y resiembra de alevinos de trucha en Collasgón.

Posee, además, áreas naturales protegidas por el Estado, como son: el Santuario Nacional de Calipuy (45,00 km²) donde se protege el rodal más denso de Puya Raimondi; la Reserva Nacional de Calipuy (640,00 km²), para Conservar y proteger los últimos relictos de poblaciones silvestres de guanacos (*Lama guanicoe*) así como la flora y fauna silvestre del área, ambos en la provincia de Santiago de Chuco. http://es.wikipedia.org/wiki/Santuario_nacional_de_Calipuy

El Bosque de Protección Puquio Santa Rosa, en la provincia de Virú, (0,725 km²) cuyo objetivo es garantizar el abastecimiento de agua proveniente del Puquio Santa Rosa para el consumo agrícola y humano; conservar los suelos, proteger la infraestructura vial, los centros poblados y las tierras agrícolas; y preservar el bosque como factor regulador del ciclo hidrológico y climático de la zona para evitar la sedimentación de los ríos. (www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/.../Ficha.asp?cod_Ficha...)

Como Área de Conservación Privada, se encuentra el Bosque El Cañoncillo, ubicado en el Distrito de San José (Pacasmayo), con un territorio de 1 310,90 ha, se divide en tres zonas: *el bosque natural, las lagunas, y las dunas y CERROS*. es.wikipedia.org/wiki/Bosque_y_complejo_arqueológico_El_Cañonc...

Además, tiene importantes islas con reservas guaneras. Las Islas Guañape son un grupo de islas pertenecientes al Perú, situadas en el océano Pacífico, frente a la costa del departamento de La Libertad, provincia de Virú. Están conformadas por dos islas principales, Guañape Norte y Guañape Sur, además de los islotes Cantores y Los Leones. La superficie total de las islas aproximadamente es de 62,73 hectáreas. Destacan por su gran interés ecológico, pues constituyen una gran reserva biológica de aves marinas. Por tal motivo, en el 2009 las islas quedaron protegidas por ley dentro de la Reserva nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, una reserva

natural que protege y conserva muestras representativas de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros del Perú. (http://es.wikipedia.org/wiki/Islas_Gua%C3%B1ape)

Islas Macabí, el grupo de este nombre es formado de dos islas: Norte y Sur, situadas a 6 millas al S 5° O de la punta de Malabrigo, a la altura de las denominadas playas del Milagro y Punta Corralito, aproximadamente frente a la costa del departamento de La Libertad, en el Distrito de Rázuri, provincia de Ascope. Estas islas se constituyen en una de las que aportan, mínimamente, Guano de Isla. Acumulando entre los años 1863 y 1865 setecientos mil toneladas de guano, sin embargo su situación actual es poco alentadora debido al mal uso del guano y la depredación de la anchoveta. (http://www.mincetur.gob.pe/turismo/OTROS/inventario%20turistico/Ficha.asp?cod_Ficha=1300)

Islas Chao, están conformadas por tres islas, muy próximas unas de otras, denominadas de acuerdo con su situación geográfica como Chao Norte, Chao Centro y Chao Sur (provincia de Virú); además de varios islotes de pequeñas dimensiones. Las islas tienen una superficie total de 15,33 ha y constituyen el hábitat de numerosas especies de aves marinas. Por tal motivo, en el 2009 las islas quedaron protegidas por ley dentro de la Reserva nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, una reserva natural que protege y conserva muestras representativas de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros del Perú.

(http://es.wikipedia.org/wiki/Islas_Chao)

Es importante señalar que el Gobierno Regional de La Libertad viene realizando gestiones ante el SERNANP, para que el Cerro Campana, sea declarado como área de conservación regional y cuyo expediente técnico se encuentra actualmente en proceso de levantamiento de las observaciones planteadas.

En la cuenca del río Jequetepeque se está implementando la Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos (CESAH), desarrollado por el consorcio WWF – CARE, donde se ha intervenido 1 975 ha con cambio de uso de suelo, realizando prácticas de agroforestería, silvopasturas, reforestación y protección de bosques. En este caso, participa una entidad privada que opera la Central Hidroeléctrica Gallito Ciego.

Minería y Energía

La Región La Libertad, cuenta con recursos auríferos en la cuenca del Río Marañón actualmente en explotación, constituye uno de los principales soportes económicos. A este recurso minero de antaño se le sumó posteriormente el descubrimiento y extracción de la variedad polimetálica del macizo central de la sierra liberteña y la dimensión extraordinaria de la cuenca carbonífera del Alto Chicama, aprovechada en una ínfima proporción, como lo ha sido, igualmente, el empleo de las reservas de los recursos no metálicos en Sánchez Carrión.

Entre los principales recursos minerales se encuentra el oro, los polimetálicos (cobre, plomo, zinc, plata), el tungsteno, molibdeno, arsénico, el carbón, la arcilla, yeso y sal común, algunos en explotación y otros con estudios concluidos.

La Libertad, a nivel nacional, es el noveno productor de cobre, el quinto de plomo, séptimo de plata, quinto de zinc y tercero de oro. También posee una importante reserva carbonífera en la región denominada Alto Chicama, que se encuentra comprendida casi íntegramente dentro de los distritos de Usquil, Charat y Huaranchal en la Provincia de Otuzco y Compín, en la Provincia Gran Chimú, que permanecen aún sin ser explotados, siendo la reserva de mayor potencial de carbón antracita a nivel nacional (47.3% del total).

Cuenta, así mismo, con un gran potencial en el área de hidrocarburos. La empresa Repsol Exploración Perú ha obtenido la concesión Z29 de 400,000 hectáreas para explotar la cuenca petrolífera de Salaverry que se extiende a lo largo del litoral regional. A la fecha, ha implementado una importante actividad exploratoria (estudios geofísicos) en dicha cuenca; habiendo programado el inicio de las primeras perforaciones. (PDRC 2004-2006)

La empresa Moche Energy S.A.C., es la actual operadora del Lote Z-46 y se encuentra desarrollando las actividades de Sísmica Marina 3D, en 62 parcelas haciendo un total de 1 134 547.763 ha. El Lote Z-46 se encuentra ubicado en el zócalo continental, frente a la costa de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; y Chepén, Pacasmayo y Ascope en el Departamento de La Libertad.

Recurso Energético

Las especiales condiciones topográficas e hídricas permiten que la Región La Libertad cuente con un potencial para abastecimiento energético que se constituyen en base fundamental para su desarrollo socio-económico.

El potencial más amplio se encuentra en la cuenca del río Marañón en donde se podrían generar más de 500 mw fácilmente en cualquier punto del tramo que le pertenece a La Libertad. Algunos tributarios menores han sido estudiados y su capacidad de producción hidroeléctrica es interesante (como las aguas que provienen de la Laguna de Pías, en Pataz, que generan 20 mw y la de Pusac, en la provincia de Bolívar, con potencia aproximada de 20 mw); las misma que sirven de apoyo al desarrollo minero y rural de la sierra liberteña, que unidos al sistema interconectado servirá para el abastecimiento costero. En la vertiente del Pacífico, sólo el Jequetepeque tiene suficiente caudal y desnivel para garantizar una producción eléctrica sostenida.

En igual condiciones se encuentra el río Santa, del que ya se emplean sus aguas para propósitos energéticos en Huallanca (Ancash) y a la altura del Sifón de Virú, como parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mientras que en el futuro, se prevé obtener electricidad a la entrada y salida del Reservorio de Palo Redondo.

Las posibilidades de generar energía no se circunscriben a la potencialidad hidroeléctrica del territorio. La Libertad tiene uno de los mantos carbonífero más ricos de América, lo que garantiza el funcionamiento de las centrales. Existen proyectos para la ejecución de la Central del Alto Chicama (Otuzco) con una producción inicial de 100 megavatios, pudiendo llegar en etapas sucesivas a triplicar su producción. Existe otros proyectos para pequeñas minicentrales en esta misma área, para desarrollarlos con tecnología china que producirían hasta 60,00 kw que podrían ser unidos al sistema interconectado y permitiría a su vez, un gran desarrollo industrial carbonífero y agrícola en zonas actualmente deprimidas.

Así mismo, se cuenta con potencial eólico en la Provincia de Ascope. En 1996 entró en operación el primer aerogenerador conectado a la red en el Perú. El aerogenerador está ubicado en Punta Malabrigo, una caleta en la costa al norte de Trujillo, fabricado e instalado por Micon (de Dinamarca) y es hoy operado por la empresa ADINELSA /3/. El aerogenerador tiene una potencia de 250 kW (a 18,5 m/s), un rotor tripala de 27,8 m de diámetro, sobre una torre de 30 m. <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=837980&page=3>

De igual manera, como alternativa de generación de electricidad para su interconexión con el SINAC y para el desarrollo de diversas regiones de extrema pobreza del departamento, se cuenta con potencial geotérmica; la misma que resulta del aprovechamiento de las aguas termales localizadas en la zona central de la sierra liberteña. (PDRC 2004-2006)

Acceso de la población al servicio de energía eléctrica

El 26,4% de la población de La Libertad reside en viviendas que no cuentan con alumbrado público, cifra superior en 2,5 puntos porcentuales al registro nacional. Por ámbito geográfico, la brecha urbano-rural de la población que vive en viviendas sin alumbrado público es significativa: 10% de la población urbana no cuenta con este servicio, en tanto que en el ámbito rural, la cifra alcanza al 77,2% de la población. Las provincias serranas de Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Gran Chimú, Julcán y la provincia costera de Chepén, son las que presentan los mayores índices de población rural en viviendas sin acceso a electrificación pública. (PDRC-2010-2021)

f. Gobernanza Ambiental

La gobernanza ambiental se sustenta en la normatividad legal vigente y en la articulación de los diferentes actores tanto público como privado.

El Gobierno Regional de La Libertad es la autoridad regional en materia ambiental y en concordancia con la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y el Artículo 40° del Reglamento de la referida Ley, implementa el sistema regional con la Comisión Ambiental Regional – CAR, instancia de gestión ambiental de

carácter multisectorial, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

La dificultad para el cumplimiento de los objetivos propuestos se encuentra principalmente en la asignación de recursos y en las capacidades operativas para ejercer las funciones transferidas.

4. VISION DE LA REGION EN MATERIA AMBIENTAL

“Al 2021, La Región La Libertad es líder en la Macro Región Norte, la población aprovecha sosteniblemente los recursos naturales y su diversidad biológica; gestiona integralmente la calidad ambiental; y, tiene un territorio ordenado, con gobernanza, inclusión y ciudadanía ambiental.”

5. OBJETIVOS

Se rige por los mismos objetivos, general y específicos determinados en la Política Nacional del Ambiente, adecuados a la realidad regional.

5.1 Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible de la región, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

5.2 Objetivos específicos

5.2.1. Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural de la región, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.

5.2.2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

5.2.3. Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.

5.2.4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la región, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

5.2.5. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales regionales, nacionales e internacionales.

6. METAS PRIORITARIAS AL 2021

Las metas prioritarias del Plan de Acción Ambiental de la Región La Libertad 2013 – 2021, están alineadas a las metas del Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú: 2011 – 2021, y del Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región La Libertad 2010 – 2021, y son:

AGUA:

1 100% de aguas residuales domésticas urbanas son tratadas y el 50% de éstas son reusadas.

RESIDUOS SÓLIDOS:

2 100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.

AIRE:

3 100% de las ciudades con mayor contaminación del aire implementan sus planes de acción para la mejora de la calidad del aire y cumplen los ECA para aire.

BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO:

4 Reducción a cero de la tasa de deforestación en 310 408 hectáreas de bosques bajo diversas categorías de ordenamiento territorial contribuyendo, conjuntamente con otras iniciativas, a reducir el

47.5% (nacional) de emisiones de GEI generados por el cambio de uso de la tierra; así como a disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5 Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos de la región; incrementando en 40% la superficie de producción orgánica; en 50% el valor de las exportaciones de productos del biocomercio, en 50% las inversiones en econegocios y en 50% el valor de los bienes y/o servicios de Áreas Naturales Protegidas – ANP.

MINERÍA Y ENERGÍA

6 Minería y energía: 100% de la pequeña minería y minería artesanal implementa y/o dispone de instrumentos de gestión ambiental.

GOBERNANZA AMBIENTAL

7 100% de entidades del Sistema Regional de Gestión Ambiental implementan la Política Regional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.

7. ACCIONES ESTRATÉGICAS POR METAS PRIORIZADAS

7.1 META 1: AGUA

Meta Prioritaria: 100% de aguas residuales domésticas urbanas son tratadas y el 50% de éstas son reusadas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
1.1. Asegurar la cobertura total del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural.	-El 30% de expedientes técnicos elaborados, validados y aprobados.	-El 50% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 5% de éstas, son reusadas. -El 10% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.	-El 10% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 50% de éstas son reusadas. -El 30% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.
	Indicador: -Porcentaje de expedientes técnicos validados y aprobados.	Indicadores: - Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas y reusadas. -Porcentaje de aguas residuales del ámbito rural tratadas y reusadas.	
	Responsables: GL y Empresas Prestadoras de Servicios-EPS. Co-Responsables: ALAs, GRAMB, GRS, GRVCS, GREMH.		
1.2. Asegurar el control de vertimientos hacia los cuerpos de agua.	-Se cuenta con los lineamientos técnicos y mecanismos para la concordancia entre el ECA y los LMP. -ECA y LMP para efluentes de diversas actividades aprobados.	-El 30% de titulares que cuentan con autorizaciones de vertimiento cumplen con los LMP aplicables.	-El 100% de titulares que cuentan con autorizaciones de vertimiento cumplen con los LMP aplicables. -Cuerpos receptores cumplen con el ECA para agua.
	Indicador: -Documentos Técnicos.	Indicadores: -Porcentaje de titulares que cuentan con autorizaciones de vertimiento, cumplen con los LMP aplicables. -Número de cuerpos receptores (recursos hídricos) que cumplen los ECA para agua.	
	Responsables: ALAs, GRS, GREMH, GRSP, GRA, GRVCS, Fiscalía Ambiental. Co-responsables: GRAMB, EPS, titulares de actividades económicas.		

1.3 Gestionar de manera integrada las cuencas, con enfoque ecosistémico, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos y priorizando la conservación de las cabeceras de cuenca.	- 25% de expedientes técnicos para creación de consejos de recursos hídricos de cuenca finalizado y 75% elaborado y validado.	-El 50% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión implementados, (priorizando la conservación de cabeceras de cuencas), y con CRHC, conformados.	-El 100% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión implementados (priorizando la conservación de cabeceras de cuencas), y con CRHC, conformados. -El 50% de las Cuencas Hidrográficas manejan de manera sostenible los recursos hídricos priorizando la conservación de cuencas.
	Indicador: - Porcentaje de expedientes técnicos finalizados. - Porcentaje de expedientes técnicos elaborados y validados.	Indicador: - Porcentaje de cuencas hidrográficas con Planes de Gestión Integrada en implementación. - Porcentaje de recursos hídricos manejados sosteniblemente, con enfoque de cuencas.	Indicador: - Porcentaje de cuencas hidrográficas con Planes de Gestión Integrada en implementación. - Porcentaje de recursos hídricos manejados sosteniblemente, con enfoque de cuencas.
	Responsables: ALAs, GL La Libertad y GL Cajamarca, gobiernos locales, GRA, GRAMB. Co-Responsables: GREMH, GRVCS, GRTC, EPS, SENAMHI, SUNASS, Comunidades Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios de Riego.		
1.4 Mejorar la disponibilidad del agua priorizando su uso adecuado en el Sector Agrario.	- Línea Base sobre los usos consuntivos y no consuntivos del recurso hídrico actualizada.	El 15% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas sostenibles de riego y mejoran la disponibilidad de agua.	-El 25% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas sostenibles de riego y mejoran la disponibilidad de agua.
	Indicador: - Documento de Línea Base.	Indicador: - Porcentaje de áreas agrícolas con riego tecnificado.	
	Responsables: ALAs, GRA. Co-Responsables: GRAMB, GREMH, GRVCS, EPS, GL, Comunidades Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios de Riego.		

7.2 META 2: RESIDUOS SÓLIDOS

Meta Prioritaria: 100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
2.1 Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal.	-El 50% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	-El 70% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	-El 100% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.
	Indicador: -Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables del ámbito municipal tratados y dispuestos adecuadamente. -Porcentaje de residuos sólidos del ámbito municipal reciclados.		
	Responsables: GL, GR. Co-responsables: GRS, GRAMB, EPS-RS, Asociaciones de Recicladores, generadores de residuos sólidos.		
2.2 Minimizar la generación, mejorar la segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal.	-El 30% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.	El 60% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.	El 100% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.
	Indicador: -Porcentaje de residuos sólidos reaprovechados. -Porcentaje de Gobiernos Locales priorizados con programas de reciclaje. -Tasa de reciclaje en los Gobiernos Locales priorizados. -Tasa de reaprovechamiento de residuos sólidos del ámbito municipal en los Gobiernos Locales priorizados.		
	Responsables: GL. Co-responsables: GRAMB, GRS, Asociaciones de Recicladores, generadores de residuos sólidos.		
2.3 Reducir la generación de residuos peligrosos del ámbito no municipal, mejorar su tratamiento y disposición final.	-Línea base sobre fuentes generadoras y caracterización de los residuos peligrosos del ámbito no municipal. -Se cuenta con instrumentos para la gestión ambiental multisectorial de residuos peligrosos, aprobados.	-Reducción en 5% de la generación de residuos peligrosos en relación a la Línea Base. -El 25% de residuos peligrosos son tratados adecuadamente y dispuestos en instalaciones apropiadas.	-Reducción el 15% de la generación de residuos peligrosos en relación a la Línea Base. -El 50% de residuos peligrosos son tratados adecuadamente y dispuestos en instalaciones apropiadas.
	Indicador: -Número de documentos elaborados y/o aprobados.	Indicador: -Porcentaje de residuos peligrosos tratados y dispuestos adecuadamente.	
	Responsables: GRS, GREMH, GRTC, GRVCS, GRSP, Fiscalía Ambiental. Co-Responsables: GRAMB, GL, EPS, RS, Asociaciones de Recicladores, generadores de residuos sólidos.		
2.4 Incrementar el reaprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	-Se cuenta con línea base actualizada e instrumentos para la gestión ambiental multisectorial e integrada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	-El 50% de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son reaprovechados y dispuestos adecuadamente.	-El 100% de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son reaprovechados y dispuestos adecuadamente.
	Indicador: Número de documentos elaborados y/o aprobados.	Indicador: -Porcentaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos reaprovechados o dispuestos adecuadamente. -Tasa de reaprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	
	Responsables. GRS, GREMH, GRTC, GRA, GRSP, Fiscalía Ambiental Co-Responsables: GRAMB, GL, EPS_RS, Empresas, Asociaciones de Recicladores, generadores de residuos sólidos.		

7.3 META 3: AIRE

Meta prioritaria: 100% de las ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para la mejora de la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
3.1 Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.	-Una (01) ciudad priorizada implementa su Plan de Acción para mejorar la calidad del aire y cumple los ECA para Aire aplicables. -Línea Base actualizada sobre la calidad de aire en la ciudad priorizada. (Nota: la ciudad de Trujillo fue una de las ciudades priorizadas mediante D.S. N° 074-2001-PCM)	- Trece ciudades priorizadas mantienen la calidad de aire. -El 60% de nuevas ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para mejorar la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire aplicables.	-Trece ciudades priorizadas mantienen la calidad de aire. -El 100% de nuevas ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para mejorar la calidad de aire y cumplen los ECA para Aire aplicables. -Disminución del 10% de la morbilidad en zonas priorizadas por contaminación de la calidad del aire por exposición (material particulado y dióxido de azufre), con relación a la línea base.
	Indicador: -Número de ciudades con planes de acción implementados y que cumplen los ECA para Aire.		
	Responsables: GL, GRS. Co-responsables: GRAMB, GREMH, GRTC, GRA, GRSP, SENAMHI, Fiscalía Ambiental, Empresas, Sociedad Civil.		
3.2 Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano	-Reglamento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido actualizado.	-El 50% de capitales de provincia implementan planes para la prevención y control del ruido urbano y cumplen con el ECA para el Ruido.	-El 100% de capitales de provincia implementan planes para la prevención y control del ruido urbano y cumplen con el ECA para Ruido.
	Indicador: -Norma elaborada y/o aprobada.	Indicador: -Planes formulados y/o implementados. -Porcentaje de capitales de provincia que cumplen con ECA para Ruido.	
	Responsables: GL provinciales y distritales. Co-Responsables: GRS, GRSP, GRA, GREMH, GRVCS, GRAMB, Fiscalía Ambiental, INDECOPI.		
3.3 Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.	-El 100% de las municipalidades provinciales incorporan en sus instrumentos de planificación el incremento de áreas verdes en ambientes urbanos.	-El 50% de las capitales de departamento alcanzan su superficie de áreas verdes establecidas por la Organización Mundial de la Salud - OMS.	-El 100% de las capitales de departamento alcanzan la superficie de áreas verdes establecidas por la Organización Mundial de la Salud - OMS:
	Indicador: -Porcentaje de municipalidades provinciales que establecen sus requerimientos de áreas verdes.	Indicador: -Porcentaje de capitales de provincia que cumplen los estándares establecidos por la OMS. -Porcentaje de incremento de áreas verdes.	
	Responsables: GL provinciales y distritales. Co-Responsables: GRAMB, GRVCS, Sociedad Civil		

7.4 META 4: BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Meta Prioritaria: Reducción a cero de la tasa de deforestación en 310 408 ha de bosques bajo diversas categorías de ordenamiento territorial, contribuyendo, conjuntamente con otras iniciativas a reducir el 47.5% de emisiones de GEI del país, generados por el cambio de uso de la tierra; así como a disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
4.1 Reducir la tasa de deforestación de bosques primarios, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible.	-Línea Base actualizada a nivel regional sobre bosques y deforestación. -Línea Base actualizada a nivel regional de bosques categorizados.	- Reducción en 50% de la tasa anual promedio de deforestación - Incorporación del 50% de bosques identificados como no categorizados, en el marco del ordenamiento forestal vigente. -Reducción en 50% de las emisiones de GEI respecto al año 2000, generados por el uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura. (USCUSS)	-Reducción en 100% de la tasa anual promedio de deforestación del período 2000 – 2017. -Incorporación del 100% de bosques identificados como no categorizados, en el marco del ordenamiento forestal vigente. -Reducción en 100% de las emisiones de GEI respecto al año 2000, generadas por el uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura. (USCUSS)
	Indicador: Documento de Línea Base actualizada.	Indicador: -Porcentaje de reducción de la tasa anual promedio de deforestación. -Porcentaje de bosques categorizados incorporados al ordenamiento forestal. -Porcentaje de reducción de emisiones de GEI por USCUSS.	Indicador: -Porcentaje de reducción de la tasa anual promedio de deforestación. -Porcentaje de bosques categorizados incorporados. -Porcentaje de reducción de emisiones de GEI por USCUSS.
	Responsables: GRAM, SERNANP, ADEFOR. Co-responsables: GRAMB, PNP, Fiscalía Ambiental, SUNARP, PEJEZA, CHAVIMOCHIC, Sociedad civil.		
4.2 Impulsar la forestación y reforestación a nivel regional como un medio para mejorar, aplicar o crear la provisión de servicios ambientales.	-Línea Base de zonas priorizadas para forestación y reforestación. -Programas de forestación y reforestación definidos.	-Forestación y reforestación en 50% de las zonas priorizadas.	-Forestación y reforestación en 100% de las zonas priorizadas.
	Indicador: -Documento de Línea Base. -Número de programas.	Indicador: -Número de hectáreas forestadas y reforestadas.	Indicador: -Número de hectáreas forestadas y reforestadas.
	Responsables: DRA, ADEFOR Co-Responsables: GRAMB, GL, Sociedad Civil.		

4.3 Impulsar un crecimiento económico con menor intensidad de emisiones de GEI. Economía baja en Carbono.	- Línea Base actualizada sobre GEI. -Lograr una relación entre el crecimiento de las emisiones de GEI y el crecimiento del PBI igual a 1.	-Lograr una relación entre el crecimiento de emisiones de GEI y el crecimiento del PBI menor a 1.	-Lograr una relación entre el crecimiento de emisiones de GEI y el crecimiento del PBI menor que la registrada en el 2017.
	Indicador: Documento de Línea Base sobre GEI.		
	Indicador: -Tasa de crecimiento de las emisiones de GEI/Tasa de crecimiento del PBI		
	Responsables: GRAMB, GREMH, GRTC, GRSP, GRA, GRS, GRCETA, GL. Co-Responsables: Empresas, Sociedad Civil		
4.4 Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al Cambio Climático.	- Estudios sobre la vulnerabilidad regional frente al Cambio Climático, elaborados.	-Zonas vulnerables frente al Cambio Climático a nivel regional determinadas.	-Se ha reducido la vulnerabilidad y/o incrementado la capacidad de adaptación frente al Cambio Climático a nivel regional y local.
	Indicador: -Estudios de vulnerabilidad frente al Cambio Climático, a nivel regional.	Indicador: -Mapas de vulnerabilidad con caracterización de las zonas vulnerables.	Indicador: -Porcentaje de reducción de la vulnerabilidad y/o incremento de la capacidad de adaptación.
	Responsables: GRAMB, GREMH, GRSP, GRA, GRS, GRVCS, GL. Co-Responsables: ALAs, SENAMHI, INDECI, Comisión Técnica Regional sobre el Cambio Climático, Empresas, Sociedad Civil		
4.5 Desarrollar e implementar la Estrategia Regional y las Estrategias Locales de Adaptación al Cambio Climático.	- El Gobierno Regional y el 25% de gobiernos locales desarrollan e implementan estrategias de adaptación y mitigación al Cambio Climático.	-El Gobierno Regional y el 50% de gobiernos locales desarrollan e implementan estrategias de adaptación y mitigación al Cambio Climático.	-El gobierno Regional y el 100% de gobiernos locales desarrollan e implementan estrategias de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
	Indicador: -Porcentaje de Gobierno Regional y Gobiernos Locales con estrategias de adaptación y mitigación al Cambio Climático, desarrolladas e implementadas.		
	Responsables: Gobierno Regional: Oficina de Defensa Nacional y Gobiernos Locales. Co-Responsables: GRA, GRAMB, SENAMHI, universidades, empresas y sociedad civil.		
4.6 Reducir la degradación de la tierra y los suelos, así como incrementar la capacidad de mitigación de los efectos de la sequía.	-Autoridad Nacional de Conservación de Tierras y Suelos definida y en operación. -Línea base de suelos degradados, actualizada. -Mecanismos de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, elaboradas y aprobadas.	-Se ha reducido en 30% la superficie de suelos degradados en relación a la Línea Base actualizada. -Sistema de Alerta Temprana para Sequía, Implementado. -Se ha reducido en 5% la superficie de áreas afectadas por efecto de la sequía.	-Se ha reducido en 50% la superficie de suelos degradados en relación a la Línea Base actualizada. -Se ha reducido en 20% la superficie de áreas afectadas por efecto de la sequía.
	Indicador: -Documento de Línea Base elaborada. -Número de normas elaboradas y aprobadas.	Indicador: -Porcentaje de reducción de suelos degradados. -Reducción áreas afectadas por efecto de la sequía.	
	Responsables: GREMH, GRTC, GRSP, GRA, GRS, GRCETA, GL. Co-Responsables: GRAMB, Empresas, Sociedad Civil.		

4.7 Fortalecer el sistema de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico.	- Diagnóstico de los sistemas de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico.	-Sistemas de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico implementados al 50%.	-Sistemas de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico implementados al 100%.
	Indicador: Documento de diagnóstico.	Indicador: - Porcentaje de los sistemas de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos implementados.	
	Responsables: SENAMHI, IMARPE, Capitanías de Puerto, INDECI, ORDN Co-Responsables: GRAMB, GRA, Universidades, Gremios, Empresas, Sociedad Civil.		
4.8 Gestionar el riesgo de desastres e incorporarlo en el sistema de planificación y presupuesto a nivel nacional, regional y local.	- Se cuenta con instrumentos para la incorporación de la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo nacional, regional y local. -Línea Base sobre impactos negativos generados por la ocurrencia de desastres.	-La gestión de riesgos de desastres está incorporada en el Sistema Nacional de Presupuesto Público. -Se reduce en un 10% los impactos negativos generados por la ocurrencia de desastres, en comparación a la Línea Base.	- Se reduce en 20% los impactos negativos generados por la ocurrencia de desastres, en comparación a la Línea Base.
	Indicador: -Número de documentos elaborados y aprobados. -Línea Base elaborada.	Indicadores: -Porcentaje de reducción de impactos negativos. Clasificador funcional programático.	
	Responsables: INDECI, CENEPRED, GR: ORDN, GRPAT, GL. Co-Responsables: GRA, GRAMB, GRSP, GRS, GRTC, GRE, PNP, Gremios, Sociedad Civil.		

7.5. META 5: DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Meta prioritaria: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos de la región.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
5.1 Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas del país.	-Línea base sobre la situación de los ecosistemas de la región formulada.	- El 10% de la superficie de ecosistemas terrestres y acuáticos son conservados bajo alguna modalidad diferente o complementaria a la del SINANPE, ecosistemas frágiles, humedales (Ramsar) y otros.	- El 15% de la superficie de ecosistemas terrestres y acuáticos son conservados bajo alguna modalidad diferente o complementaria a la del SINANPE, ecosistemas frágiles, humedales (Ramsar) y otros. -El 15% de la superficie de ecosistemas degradados son recuperados, con relación a la línea base.
	Indicador: -Documento de Línea Base.	Indicador: -Porcentaje de superficie conservada.	Indicador: -Tasa de recuperación de los ecosistemas degradados. -Porcentaje de superficie conservada y/o recuperada.
	Responsables: GRA, GRAMB, GREMH, GRSP, IMARPE, GL. Co-responsables: GRE, Empresas, Gremios, Universidades, Sociedad civil, Comunidades Campesinas.		
5.2 Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestre.	-Mecanismos armonizados para el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre, elaborados y aprobados. -Identificación de especies amenazadas. -Lista actualizada de especies manejadas.	-Incremento de especies de flora y fauna silvestres manejadas de manera sostenible. -Conservación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas. -Lista actualizada de especies utilizadas.	-Incremento de especies de flora y fauna silvestres aprovechadas y conservadas de manera sostenible. -Conservación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas. -Reducción de especies amenazadas.
	Indicador: -Normas y procedimientos, elaborados y aprobados.	Indicador: -Número de especies silvestres aprovechadas de manera sostenible. -Número de especies amenazadas bajo estrategias, programas, proyectos u otras acciones de conservación.	Indicador: -Incremento del número de especies silvestres aprovechadas de manera sostenible. -Nivel de conservación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas. -Número de especies amenazadas bajo estrategias, programas, proyectos u otras acciones de conservación.
	Responsables: GRA, SERNAMP, GRSP. Co-Responsables: GRAMB, Comunidades Campesinas.		

5.3 Impulsar la pesca responsable contribuyendo a la conservación de los ecosistemas marino-costeros.	-El 20% de los desembarcaderos pesqueros cumplen con la talla mínima de captura de especies marino - costeros.	-El 40% de los desembarques pesqueros cumplen con la talla mínima de captura de especies marino - costeros.	-el 100% de los desembarques pesqueros cumplen con la talla mínima de captura de especies marino - costeros.
	Indicador: Porcentaje de desembarques con talla mínima de captura.		
	Responsables: GRSP, IMARPE. Co-Responsables: GRAMB, Capitanías de Puerto, Gremios, Empresas, Sociedad Civil		
5.4 Impulsar la acuicultura sostenible para contribuir a la conservación de los recursos hidrobiológicos y al desarrollo económico del país.	-Mecanismos para certificar la producción acuícola sostenible, formulados.	-El 20% de la producción acuícola sostenible, principalmente con especies nativas, cuentan con certificación.	--El 40% de la producción acuícola sostenible, principalmente con especies nativas cuentan con certificación.
	Indicador: -Documentos elaborados y aprobados.	Indicador: - Porcentaje de producción acuícola sostenible certificada.	
	Responsables: GRSP Co-Responsables: GRAMB, Capitanías de Puerto, Gremios, Empresas, Sociedad Civil		
5.5 Elaborar y consolidar el inventario y registro de la diversidad genética del país.	-Planes de Acción para elaborar el inventario y registro de los recursos genéticos en tres (03) regiones del país.	-Tres (03) regiones cuentan con inventario y registro de los recursos genéticos; y tres (03) nuevas regiones del país, cuentan con Planes de Acción para elaborar inventarios y registro de los recursos genéticos.	-Seis (06) regiones cuentan con inventario y registro de los recursos genéticos; y seis (06) regiones cuentan con Planes de Acción para elaborar inventarios y registros de los recursos genéticos.
	Indicador: -Número de Planes de Acción elaborados y aprobados.	Indicador: - Número de provincias con inventario y registro de recursos genéticos.	
	Responsables: GRSP, GRA, IMARPE, Universidades. Co-Responsables: GRAMB, Capitanías de Puerto, Gremios, Empresas, Sociedad Civil.		

7.6. META 6: MINERÍA Y ENERGÍA

Meta Prioritaria: 100% de la pequeña minería y minería artesanal implementa y/o dispone de instrumentos de gestión ambiental.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL AÑO 2021
6. Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.	-100% del marco normativo vigente al 2011, sobre la pequeña minería y la minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.	- 50% de la normativa legal y documentos técnicos vinculados a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, implementado. -Sistema de Información Ambiental Minero (SIAM) incluye bases de datos georreferenciados de las actividades mineras formales e informales de la pequeña minería y minería artesanal. -100% de personas naturales y jurídicas en proceso de formalización en la pequeña minería y minería artesanal.	-100% de la normativa legal y documentos técnicos vinculados a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, implementado. -100% de las personas naturales y jurídicas que iniciaron su proceso de formalización en el 2017 implementa y/o cuenta con un estudio aprobado para su adecuación ambiental.
	Indicador: -Número de normas revisadas, actualizadas y/o emitidas vinculadas a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Indicador: -Número de normas legales y de documentos técnicos aprobados e implementados. -Número de registros en el SIAM sobre actividades formales e informales de la pequeña minería y minería artesanal. -Porcentaje de personas naturales o jurídicas en proceso de formalización, con relación a un año base.	Indicador: -Número de normas legales y de documentos técnicos aprobados e implementados. -Número de estudios ambientales aprobados. -Porcentaje de personas naturales y jurídicas que iniciaron su proceso de formalización en el 2017 de la pequeña minería y minería artesanal que implementa y/o cuenta con un estudio aprobado para su adecuación ambiental.
	Responsables: MINEM, MINAM, GREMH. Co-Responsables: INGEMMET, GRAMB.		

6.2 Gestionar los recursos naturales renovables para su aprovechamiento sostenible con fines energéticos.	<p>-Se cuenta con una Línea Base referencial sobre el potencial de los recursos naturales renovables que podrían destinarse a su aprovechamiento como fuentes de energía.</p> <p>-Se formula y aprueba la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE en el proceso de planificación de la Matriz Energética Sostenible – MUMES.</p>	<p>-Programas y/o proyectos que se deriven de la NUMES implementan las recomendaciones de la EAE que le correspondan.</p>	<p>-Programas y proyectos que se deriven de las NUMES gestionan de manera sostenible los recursos naturales renovables como resultado de la implementación de la EAE.</p>
	<p>Indicadores:</p> <p>-Documento Línea Base referencial.</p> <p>-Informe Ambiental del MINAM que aprueba la EAE de la NUMES.</p> <p>-Matriz Energética aprobada por MINEM.</p>	<p>Indicador:</p> <p>-Porcentaje de implementación de las recomendaciones de la EAE de la NUMES.</p> <p>-Número de programas y/o proyectos que implementan las recomendaciones de la EAE.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>-Porcentaje de implementación de las recomendaciones de la EAE de la NUMES.</p> <p>-Número de programas y/o proyectos energéticos que gestionan de manera sostenible los recursos naturales renovables.</p>
	<p>Responsables: MINEM, MINAM</p> <p>Co-Responsables: GR, GL, Empresas y Sociedad Civil.</p>	<p>Responsables: MINEM, MINAM, DEFA</p> <p>Co-Responsables: GR, GL, Empresas y Sociedad civil.</p>	

7.7. META 7: GOBERNANZA AMBIENTAL

Meta Prioritaria: 100% de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementan la Política Nacional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL AÑO 2014	META AL AÑO 2017	META AL 2021
7.1 Consolidar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)	-Autoridades Ambientales de los tres niveles de gobierno organizadas, con competencias ambientales definidas trabajando de manera articulada. -El 20% de entidades del sector público, de los tres niveles de gobierno, cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados.	- El 50% de entidades del sector público, de los tres niveles de gobierno cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados y trabajan de manera articulada.	-El 100% de entidades públicas conformantes del SNGA implementan la Política Nacional del Ambiente, cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión actualizados e implementados, trabajando de manera articulada, consolidando el SNGA.
	Indicador: -Documentos técnicos normativos ambientales actualizados, elaborados y/o aprobados. -Porcentaje de instituciones públicas del SNGA que actualizan, elaboran y/o implementan instrumentos de gestión ambiental.	Indicador: -Porcentaje de instituciones públicas del SNGA que implementan instrumentos de gestión ambiental.	Indicador: -Porcentaje de instituciones públicas del SNGA que implementan instrumentos de gestión ambiental.
	Responsables: MINAM, PCM, Sectores con competencia ambiental, GR, GL. Co-responsables: CAR, CAM, Sociedad Civil, Universidades, gremios.		
7.2 Implementar la ecoeficiencia en el sector público y promoverla en el sector privado.	-El 100% de entidades del sector público del nivel regional y el 50% de centros educativos urbanos cuentan con programas de ecoeficiencia formulados.	-El 50% de entidades del sector público del nivel regional, y el 25% de centros educativos urbanos implementan programas de ecoeficiencia.	-El 100% de entidades del sector público del nivel regional y el 50% de centros educativos urbanos implementan programas de ecoeficiencia. -El 50% de entidades del nivel local implementan programas de ecoeficiencia.
	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas, del nivel regional y centros educativos urbanos que cuentan con programas de ecoeficiencia.	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas, del nivel regional y local, que implementan programas de ecoeficiencia. -Porcentaje de centros educativos urbanos que implementan programas de ecoeficiencia.	
	Responsables: MINAM, Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno. Co-Responsables: Gremios.		

7.3 Consolidar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	-Se fortalece el SEIA, con un 20% de entidades del sector público, de los tres niveles de gobierno, que cuentan con el marco técnico normativo adecuado al SEIA, y con los registros, a cargo del MINAM, implementados.	-Se fortalece el SEIA con el 50% de entidades del sector público, de los tres niveles de gobierno que cuentan con el marco técnico normativo adecuado al SEIA; el 100% de entidades públicas del nivel nacional, 40% del nivel regional y 10% del nivel local que implementan instrumentos de gestión ambiental.	-Se consolida el SEIA con un 100% de entidades del sector público, de los tres niveles de gobierno que cuentan con el marco técnico normativo adecuado al SEIA; el 100% de entidades del nivel regional y el 50% de entidades del nivel local implementan instrumentos de gestión ambiental.	
	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas que cuentan con marco técnico normativo adecuado al SEIA. -Número de Registros implementados.	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas, que cuentan con marco técnico normativo adecuado al SEIA e implementan instrumentos de gestión ambiental.		
	Responsables: MINAM, GR, GL provinciales y distritales. Co-Responsables: Universidades, Sociedad Civil, gremios.			
7.4 Consolidar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), brindando el acceso libre y efectivo a la información.	-El 30% de los gobiernos regionales que cuentan con Sistema de Información Ambiental, en su ámbito territorial, integrado al SINIA. -Se cuenta al menos con dos (02) sistemas de información temáticos integrados al SINIA.	--El 100% de los gobiernos regionales que cuentan con Sistema de Información Ambiental, en su ámbito territorial, integrados al SINIA, con el 50% de las capitales de las provincias, cuentan con Sistemas de Información Ambiental Local. -Se cuenta al menos con cinco (05) sistemas de información temáticos integrados al SINIA.	-Se consolida el SINIA con el 100% de Gobiernos regionales y capitales de las provincias, cuentan y/o Implementan Sistemas de Información Ambiental, en sus ámbitos correspondientes con la integración de los principales sistemas de información temáticos.	
	Indicador: -Porcentaje de GR Integrado con el SINIA. -Sistemas de información temáticos integrados al SINIA.	Indicador: -Porcentaje de capitales de las GL provinciales integradas al SINIA. -Sistemas de información temáticos integrados al SINIA.		
	Responsables: MINAM, GR: GRAM; Municipalidades provinciales. Co-Responsables: Universidades, Sociedad Civil, Gremios.			
7.5 Fortalecer el ejercicio de la fiscalización ambiental y los mecanismos de participación.	-Normas de supervisión, fiscalización y sanción ambiental aprobadas en el OEFA, los sectores y GR.	-El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se ha implementado en el 50% del país.	--El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se ha implementado en el 100% del país.	
	Indicador: -Normas aprobadas y en implementación.	Indicador: -Porcentaje de regiones con autoridad de fiscalización ambiental en operación.		
	Responsables: OEFA y otras entidades del SINEFA Co-Responsables: MINAM, GR, Ministerio Público, Ministerio de Justicia.			

7.6 Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.	- Política Nacional de Educación Ambiental aprobada y el respectivo Plan formulado. -El 20% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.	El 40% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.	- El 70% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.
	Indicador: Porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel: inicial, primaria y secundaria, que tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.		
	Responsables: MINEDU, MINSA, MINAM, GR: GRE, GRAMB; GL. Co-Responsables: Instituciones Educativas, Universidades, MEF, Sectores, UGEL, Red de Educación.		
7.7 Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.	-Línea Base sobre mecanismos de participación ciudadana que incluyan a grupos minoritarios o vulnerables en la gestión ambiental. -Normas que aprueben mecanismos de participación ciudadana para la inclusión de grupos minoritarios o vulnerables y organizaciones de mujeres, en la gestión ambiental.	-El 20% de incremento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, respecto a la línea base.	- El 50% de incremento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, respecto a la línea base.
	Indicador: -Documento de Línea Base.	Indicador: -Incremento porcentual de la participación ciudadana en la gestión ambiental, respecto a la línea base.	Indicador: -Incremento porcentual de la participación ciudadana en la gestión ambiental, respecto a la línea base.
	Responsables: MINAM, MINDES, Ministerio de Cultura Co-Responsables: CAR, CAM, GL, GR: GRAMB, GRDS, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa Y Protección del Ambiente (reconocidos por sus Gobiernos Locales), Grupos Minoritarios, Grupos Vulnerables, Organizaciones de Mujeres, Sociedad Civil.		

7.8 Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.	-Se cuenta con un programa de difusión de la Política Regional del Ambiente y una Línea Base y estrategia para el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, diseñada y aprobada.	-Se ha implementado en un 100% la Estrategia para la difusión de la Política Regional del Ambiente y el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.	-El 100% de la población nativa y campesina participa en la gestión ambiental en relación a la Línea Base.
	Indicador: -Programa de Difusión de la Política Regional del Ambiente y Documentos de Línea Base y Estrategia elaborados.	Indicador: -Informes de difusión de la Política Regional del Ambiente y de Evaluación de la Región sobre el cumplimiento del Convenio 169.	Indicador: -Porcentaje de disminución en el número de conflictos socio ambientales en comunidades campesinas. -Informes sobre mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales que incluyen aspectos sobre la participación de comunidades campesinas y de mujeres. -Porcentaje de participación de la población desagregada por sexo de comunidades campesinas en la gestión ambiental, en relación a la Línea Base.
	Responsables: CAR, CAM, GL, GR: GRAMB, GRDS, GRE. Co-Responsables: CAR, CAM, GL, GR: GRAMB, GRDS, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa y Protección del Ambiente (reconocidos por sus Gobiernos Locales), Grupos Minoritarios, Grupos Vulnerables, Organizaciones de Mujeres, Sociedad Civil.		
7.9 Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.	-Se ha identificado las normas relacionadas con el desarrollo de la actividad económica que deben incorporar criterios ambientales.	-30% de las normas seleccionadas han incorporado criterios ambientales.	-100% de las normas seleccionadas han incorporado criterios ambientales
	Indicador: -Número de normas identificadas.	Indicador: -Porcentaje de normas que incorporan criterios ambientales.	Indicador: -Porcentaje de normas que incorporan criterios ambientales.
	Responsables: MINAM, MEF. Co-Responsables: PCM, GR, GL.		

7.10 Inventariar, evaluar y valorar el patrimonio natural para su conservación, gestión sostenible y articulación en las Cuentas Nacionales.	-Se cuenta con lineamientos para el inventario, evaluación y valoración del patrimonio natural y con un Plan de Acción para incorporar la variable ambiental en las Cuentas Nacionales.	-El 20% de los GR han inventariado, evaluado y valorado su patrimonio natural, tomándolos como base en la formulación de sus Planes de Desarrollo.	-el 50% de los GR han inventariado, evaluado y valorado su patrimonio natural, incorporando sus resultados en sus Planes de Desarrollo.
	Indicador: -Documento del Plan de Acción. -Número de Documentos elaborados.	Indicador: -Porcentaje de Gobiernos que incorporan la valoración del patrimonio natural en sus Planes de Desarrollo.	
	Responsables: MINAM, GR, GL, MEF. Co-Responsables: GRA, GRSP, GRTC, GRS, GRVCS, MINDEF, SERNANP, INEI, Universidades, Instituciones especializadas y sociedad Civil.		
7.11 Implementar el Ordenamiento territorial – OT sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	-El 10% de la superficie del territorio nacional cuenta con Planes de OT formulados y aprobados.	El 25% de la superficie del territorio nacional cuenta con Planes de OT formulados y aprobados; el 10% de la superficie del territorio nacional cuenta con Planes de OT implementados.	El 50% de la superficie del territorio nacional cuenta con Planes de OT formulados y aprobados; el 25% de la superficie del territorio nacional cuenta con Planes de OT implementados.
	Indicador: -Porcentaje de la superficie del territorio nacional con Planes de OT formulados y aprobados.	Indicador: -Porcentaje de la superficie del territorio nacional con Planes de OT formulados y aprobados. -Porcentaje de la superficie del territorio nacional con Planes de OT implementados.	
	Responsables: MINAM, GR, GL. Co-Responsables: GRA, GREMH, GRCETUR, GRTC, GRSP, MEF, PCM., Universidades, Instituciones representativas de las Comunidades Campesinas, ONG y Sociedad Civil, Gremios.		
7.12 Desarrollar la investigación en temas prioritarios.	-Se cuenta con mecanismos para promover la investigación e implementar la Agenda de Investigación Ambiental	-Se incrementa en un 50% las investigaciones realizadas en temas priorizados por la Agenda de Investigación Ambiental, en función a las identificadas en el 2010.	- Se incrementa en un 100% las investigaciones realizadas en temas priorizados por la Agenda de Investigación Ambiental, en función a las identificadas en el 2010.
	Indicador: -Número de mecanismos implementados.	Indicador: -Porcentaje de incremento de temas de investigación ambiental.	
	Responsables: CONCYTEC, SENAMHI, IGP Co-Responsables: INDECI, GRA, GRAMB, IMARPE, Universidades.		

7.13 Concertar, formular e implementar la Estrategia Regional de Remediación de pasivos ambientales.	-Se cuenta con una Estrategia Regional para la remediación de Pasivos Ambientales aprobada.	-El 50% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación elaborados y aprobados. -El 10% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación en ejecución.	- El 100% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación elaborados y aprobados. -El 50% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación en ejecución.
	Indicador: -Documentos sobre la Estrategia e Inventario Regional de Pasivos Ambientales, aprobado.	Indicador: -Número de Planes de Descontaminación elaborados y aprobados. -Número de Planes de Descontaminación implementados.	Indicador: -Número de Planes de Descontaminación elaborados y aprobados. -Número de Planes de Descontaminación implementados.
	Responsables: MINAM y Sectores Competentes, FONAM, OSINERGMIN, DEFA, MINEM, PRODUCE, MTC, MINAG, MINSA, MVCS. Co-Responsables: GR, GL, Activos Mineros S.A.C., Empresas Responsables de Pasivos Mineros.		
7.14 Reducir y controlar los riesgos ambientales en el ciclo de vida de las sustancias químicas (SSQQ) y los residuos peligrosos.	-Normas e instrumentos para la gestión integrada de las sustancias químicas y materiales peligrosos elaborados y/o aprobados. -Se cuenta con un inventario actualizado de SSQQ priorizadas, así como de la identificación de responsables de su manejo y riesgos ambientales que generan.	-El 50% de entidades públicas que tiene competencia en esta materia implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos. -Planes de manejo ambiental y racional de SSQQ priorizadas, implementados.	-El 100% de entidades públicas que tiene competencia en esta materia implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos. -Reducción de riesgos ambientales derivados de las SSQQ priorizadas, en comparación a los identificados en el corto plazo.
	Indicador: -Número de normas y procedimientos aprobados.	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas que implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos. -Número de planes de manejo implementados.	Indicador: -Porcentaje de entidades públicas que implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de sustancias químicas y materiales peligrosos. -Porcentaje de reducción de riesgos ambientales por sustancias químicas.
	Responsables: MINAM, MINAG, MINEM, PRODUCE, GR, MTC, MINSA, GR. Co-Responsables: DEFENSA, MTPE, INDECI, MVCS, Gremios Empresariales, Empresas, PNP, SUNAT.		

7.15 Gestionar de manera integrada las zonas marino – costeros.	-El 30% de los GR de la Costa han formulado y aprobado al menos un Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC), de su ámbito territorial.	- El 60% de los GR de la costa han formulado y aprobado al menos un Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC), de su ámbito territorial.	-El 30% de los GR de la costa han formulado y aprobado al menos un Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC), de su ámbito territorial. -Incremento de inversiones realizadas en las zonas marino - costeros que respeta la zonificación en base al Plan de Manejo Integrado.
	Indicador: -Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC).	Indicador: - Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC).	Indicador: - Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino – Costeros (PMIZMC).
	Responsables: MINAM, PRODUCE, MINAG, SERNANP. Co-Responsables: IMARPE, DICAPI, GR: Gerencias competentes, GL		

8. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL

La Política Ambiental y el Plan de Acción Ambiental del Gobierno Regional de La Libertad, están elaboradas en el marco de la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA – PERU 2011-2021, siendo su cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), estando las autoridades de gobierno en los niveles que les corresponde (Regional y Local alineados al Nacional), obligadas a establecer metas concretas e indicadores de desempeño en sus propios planes ambientales, los mismos que deben ser concordantes con sus programas multianuales, sus estrategias de inversión y gasto social asociados, así como con las metas prioritarias y acciones estratégicas contenidas en el Plan de Acción Ambiental del Gobierno Regional de La Libertad – PAA-GRLL- 2013 – 2021.

En este contexto, corresponde a las entidades públicas informar al Gobierno Regional de la Libertad sobre los avances en el cumplimiento del presente Plan, de acuerdo a sus competencias, tomando en consideración los indicadores y metas planteados, en el corto, mediano y largo plazo. Dichos informes deberán presentarse anualmente al Gobierno Regional los primeros quince días de iniciado el año calendario para ser elevados al MINAM en los formatos que se establezca para tal fin. Así mismo, los

resultados serán publicados en la página Web del Gobierno Regional y otros medios que se consideren necesarios para su difusión.

Las entidades del SGA, deben asegurar la participación activa e informada de otros actores para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Ambiental y de la Política Ambiental de la Región La Libertad, promoviendo y procurando la aplicación y difusión de instrumentos de gestión ambiental, el manejo de los recursos naturales, la infraestructura y recursos para la gestión integral de la calidad ambiental, así como las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, evaluación, fiscalización y sanción ambiental. Es importante destacar que deben otorgar especial atención a la gobernanza ambiental y consecuentemente a los mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A

ADEFOR Forestal	Asociación Civil para la Investigación y el Desarrollo Forestal
ALA	Autoridad Local de Agua
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Áreas Naturales Protegidas

B

BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BPA	Buenas Prácticas Ambientales
BPP	Bosques de Protección Permanente

C

CAF	Corporación Andina de Fomento
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CAR	Comisión Ambiental Regional
CARE	Cooperative for Assistance and Relief Everywhere
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CERPLAN	Centro Regional de Planificación
CESAH	Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos
CMNUCC	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CR	Consejo Regional
CHAVIMOCHIC	Chao Virú Moche Chicama (Proyecto Especial)
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CRHC	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca

D

DBH	Diagrama Bio-Climático de Holdridge
DGFSS	Dirección General de Flora y Fauna Silvestre
DIGESA	Dirección General de Salud

E

EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECA	Estándar de Calidad Ambiental
EC-RS	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
EPS	Empresas Prestadora de Servicios
EPS-RS	Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos

F

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FONAM	Fondo Nacional del Ambiente
G	
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GL	Gobierno Local
GR	Gobierno Regional
GRA	Gerencia Regional de Agricultura
GRAMB	Gerencia Regional del Ambiente
GRCETA Artesanía	Gerencia Regional de Comercio de Exterior, Turismo y Artesanía
GRE	Gerencia Regional de Educación
GREMH	Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos
GRS	Gerencia Regional de Salud
GRTC	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
GRSP	Gerencia Regional del Sector Producción
GRTPE	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
GRVCS	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
GTRCC	Grupo Técnico Regional en Cambio Climático

H

ha	Hectárea (s)
----	--------------

I

IGP	Instituto Geofísico del Perú
INDECI	Instituto de Defensa Civil
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
IMARPE	Instituto del Mar del Perú

K

km	Kilómetro (s)
kg	Kilogramo (s)

L

LMP	Límites Máximos Permisibles
-----	-----------------------------

M

MDL	Mecanismos de Desarrollo Limpio
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINJUS	Ministerio de Justicia
MINDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
msnm	Metros sobre el nivel del mar
MINAG	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

O

OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OND	Organismo No Gubernamental
ORDN	Oficina Regional de Defensa Nacional
ONERN	Oficina Nacional de Evaluación de los Recursos Naturales
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas
OT	Ordenamiento Territorial
OVM	Organismo Vivo Modificado

P

PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PEJEZA	Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PRODUCE	Ministerio de La Producción
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

S

SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAC	Sistema de Información Nacional de Aguas para Consumo
SINADECI	Sistema Nacional de Defensa Civil
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

U

UGEL	Unidad de Gestión Educativo Local
------	-----------------------------------

W

WWF	World Wide Fund for Nature
-----	----------------------------

Z

ZEE	Zonificación Ecológica Económica.
-----	-----------------------------------